



AMI/gmg
Exp. IFS CO05/18

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 08 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO – CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE PELAYO (IFS CO05/18) – CALIFICACION DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 02/11/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en 455.190,24 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “corrección propuesta adjudicación” celebrado el día 15/02/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Corregir la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de 8/2/19 en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE PELAYO, EXP. IFS CO05/18**, al haberse detectado error material en la suma de las puntuaciones totales.

SEGUNDO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE PELAYO, EXP. IFS CO05/18**, a la presentada por la mercantil **SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53991485)**, que oferta un precio de **346.809,44 euros IVA incluido** y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la mercantil **SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53991485)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **14.330,97 euros.**”

En base a lo anterior, mediante Decreto-Resolución 276/2019, de 20/02/2019, se requirió a la mercantil **SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53991485)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **14.330,97 euros.**

La mercantil **SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53991485)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 27/02/19 RGE 4937.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA | |
|--|---|
| <i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i> | PRESENTACIÓN |
| Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad. | APORTA ROLECE |
| En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes. | APORTA ROLECE |
| Solvencia financiera y técnica: b) Aunque no es obligatoria la clasificación fijada en Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 2 (anterior c), es sin perjuicio de su aptitud como medio de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, conforme al artículo 77.1.a) LCSP, por lo que si se dispone de dicha clasificación, se cumplirá con la solvencia económica-financiera y técnica. | APORTA CLASIFICACIÓN Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 6 |

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53991485)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 08 de marzo de 2019.

Nº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

